

**Servicio de Rentas Internas**

**Programa de Mejoramiento del Servicio de Rentas Internas EC-L1120**

**Préstamo BID 3325/OC-EC**

**Licitación Pública Internacional No. PA-2020-002**  
**"Equipos de Compresión para Agencias y Réplica"**

**Boletín de Aclaraciones No.2**

---

**Pregunta 1**

En el caso de ofertar dos consolas de diferentes marcas, es decir, una para administrar los equipos existentes y otra para administrar los nuevos equipos, por favor confirmar si se requiere ser representante de los fabricantes de las dos consolas y si se debe sustentarlo con las respectivas cartas/certificados de representación.

**Respuesta 1**

De acuerdo a lo indicado en los DDL, Pag. 7, Numeral 19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente, Numeral 19.1, literal a) que, si se requiere en los DDL, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta;

De acuerdo a lo indicado en los DDL, Pag, 67, Autorización del Fabricante. Se requiere la presentación del formulario establecido por cada marca o fabricante presentado en la oferta.

En consecuencia, si en la oferta constan equipos provenientes de diferentes fabricantes, el Oferente debe cumplir con los requerimientos solicitados en los DDL por cada fabricante, lo cual incluye las autorizaciones, certificaciones y documentos correspondientes.

---

**Pregunta 2**

En caso de presentar una oferta basada en equipos de una marca distinta a la que tiene la institución, solicitamos se detalle las especificaciones técnicas del equipo concentrador de optimización requerido para establecer la simetría con las agencias de provincias. En nuestra opinión, no es conveniente designar esta función a uno de los optimizadores de la réplica, puesto que ello podría comprometer el funcionamiento de uno o ambos escenarios de optimización WAN.

**Respuesta 2**

Las especificaciones técnicas del equipo concentrador para establecer la simetría con las agencias es el indicado en los DDL. Pag. 42, a) Item 1: (2 Equipos) (Réplica, Quito – Guayaquil)

Licitación Pública Internacional No. PA-2020-002  
"Equipos de Compresión para Agencias y Réplica"

REQUERIMIENTO MÍNIMO	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
Características Generales requeridas en hardware	
Cantidad: 2 Equipos	
Equipo para instalar en Rack de máximo 2 RU	
Capacidad de optimización WAN de al menos 1 Gbps	
Compatibilidad con el servicio de replicación NetApp SnapMirror, DataOntap version 9 clustermode	
Conexiones TCP optimizadas simultáneas: al menos 100,000	
Capacidad Total de disco al menos 2.8 TB SSD	
Memoria RAM al menos 64 GB	
Al menos 4 Puertos de cobre de al menos 10/100/1000 para bypass	
Al menos 2 Puertos de fibra de al menos 10 GB	
El equipo de Quito debe tener la capacidad de recibir las siguientes conexiones:	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Por un segmento de red la conexión del equipo de réplica de Guayaquil.</li><li>- Por otro segmento de red la conexión de agencias WAN.</li></ul>	

El Servicio de Rentas Internas ratifica que, el equipo ofertado para el Concentrador de Quito debe tener la capacidad de recibir las siguientes conexiones:

- Por un segmento de red la conexión del equipo de réplica de Guayaquil.
- Por otro segmento de red la conexión de agencias WAN.

---

### Pregunta 3

Favor confirmar si en caso de ofertar equipos de dos marcas, se debe sustentar certificaciones técnicas referentes a los dos fabricantes.

### Respuesta 3

De acuerdo a lo indicado en los DDL, Pag, 27, ii) Personal Técnico. Se requiere la presentación de certificaciones técnicas por cada marca o fabricante presentado en la oferta.

En consecuencia, si en la oferta constan equipos provenientes de diferentes fabricantes, el Oferente debe cumplir con los requerimientos solicitados en los DDL por cada fabricante, lo cual incluye las autorizaciones, certificaciones y documentos correspondientes.

---

### Pregunta 4

Por favor indicar si en el formulario Lista de Precios en la columna 6 y 8 en la sección (Indicar lugar de destino convenido) estaría correcto colocar el siguiente texto (Lugar de destino convenido: De acuerdo con IAO 14.6 (b)(i)).

### Respuesta 4

No. La Oferta debe hacer referencia a los documentos que la componen y no a las Instrucciones del Oferente contenidas en los Documentos de Licitación. Por lo tanto, la Oferta deberá contener el listado de los lugares de destino, sea directamente en el formulario Lista de Precios, o en un listado separado al cual se haga referencia; sin perjuicio de constar en cualquier otra parte de la Oferta, según lo requerido por los DDL.

---

### **Pregunta 5**

En la página 19, sección "c Otros", ítem "ii", del documento "Documentos de Licitación PA-2020-002", se menciona "Para Oferentes nacionales o domiciliados en el Ecuador: Copia de documento de autorización del fabricante para prestar el servicio técnico posventa (mantenimiento y soporte) de los equipos a proveer". El fabricante de la solución que pretendemos ofertar tiene como política emitir cartas estándar con un formato ya establecido, que difiere en el formato pero su contenido es similar al solicitado. En la carta emitida por el fabricante se menciona que personal de nuestra empresa ha completado la certificación de nivel profesional en soluciones de optimización WAN. Entendemos que la carta mencionada sustenta satisfactoriamente el requerimiento por cuanto nuestro personal está habilitado por el fabricante y cuenta con las competencias necesarias para prestar el servicio técnico de mantenimiento y soporte de los equipos a proveer. Por favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.

### **Respuesta 5**

El Formulario Autorización del Fabricante puede tener un formato o redacción diferente al establecido en los DDL, siempre que contenga todos los requisitos y formalidades solicitados, lo cual será verificado por el Comité Técnico de Evaluación y Selección en la evaluación. Por lo tanto, la Autorización del Fabricante deberá cumplir lo siguiente:

1. Estar en papel membretado del Fabricante.
2. Estar firmado por la persona debidamente autorizada y que sea capaz de comprometer al Fabricante.
3. Indicar el nombre completo del Fabricante, los bienes fabricados y ofertados, la dirección completa de las fábricas.
4. Autorizar expresamente al Oferente a presentar la oferta para suministrar los bienes ofertados.
5. Extender el aval y plena garantía de los bienes ofertados, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, lo cual incluye lo siguiente:
  - a. Que todos los bienes ofertados son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.
  - b. Que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
  - c. Que la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- d. Que el Oferente deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

---

**Pregunta 6**

Con respecto a la Respuesta 1 del Boletín de Aclaraciones No.1, se entiende que siempre que exista una referencia que permita interpretar el sustento no es obligatorio el marcado, resaltado o subrayado de los documentos correspondientes. Por favor confirmar si nuestra apreciación es correcta. Solicitamos que la respuesta sea afirmativa, ya que el marcado, resaltado o subrayado podría provocar confusión en la interpretación del sustento.

**Respuesta 6**

La documentación técnica debe contener, obligatoriamente, una forma de referencia explícita, que vincule cada especificación del Formulario de Cumplimiento de Especificaciones con la característica o características descritas en la documentación técnica. De igual forma, el Formulario de Cumplimiento de Especificaciones contendrá, obligatoriamente, la referencia correspondiente a la documentación técnica que permita la verificación de la especificación descrita. La forma de referenciar queda a criterio del Oferente, siempre que se vincule claramente el contenido del documento técnico con la característica ofertada, y no se altere o modifique el contenido del documento técnico. Ninguna forma de referencia explícita invalidará el documento técnico, siempre que no oculten, cambien o alteren el texto referenciado.

---

**Pregunta 7**

En el Boletín de Enmiendas: Enmienda 1: En PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SECCION VII. Formulario LISTA DE REQUISITOS en Fecha Límite de Entrega en los siete (7) ítems.

Donde dice:

60 días a partir de la firma del contrato.

Deberá decir:

75 días a partir de la firma del contrato.

Favor se solicita a la institución aclarar y desglosar el tiempo total del contrato por etapa.

**Respuesta 7**

El desglose solicitado se encuentra en la Enmienda 2 del Boletín de Enmiendas Nro. 1, que sustituye la CGC 13.1, con el siguiente texto:

<b>GCC 13.1</b>	Los Bienes a suministrar por el Proveedor son los detallados en el Apéndice 3. El Proveedor podrá, de ser el caso, entregar bienes de versiones más recientes, siempre y cuando, éstos cumplan con todas las características ofertadas o incluso mejores, sin que esto implique un incremento de los precios ofertados, lo cual estará detallado en el Acta
-----------------	---

	<p>de Entrega Recepción de los Bienes instalados.</p> <p>En cuanto a los Servicios conexos, estos se ejecutarán en su totalidad de acuerdo con lo estipulado en la Lista de Requisitos dentro de los plazos ofertados.</p> <p><b>Plazos de entrega de Bienes y prestación de Servicios Conexos</b></p> <p>El plazo total del contrato será de <b>1.170 días</b> distribuido de la siguiente manera, de acuerdo con la oferta del Proveedor:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Entrega de Bienes</b><ol style="list-style-type: none"><li>(a) Hasta 75 días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato, incluye instalación.</li><li>(b) La Entrega de Bienes incluye las obligaciones vinculadas de: Garantía y Soporte técnicos del Fabricante, vigente por tres (3) años, contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción de los Bienes instalados.</li></ol></li><li>2. <b>Servicio Conexo de Implementación y transferencia de conocimientos</b><ol style="list-style-type: none"><li>(a) 60 días calendario, contados a partir de la firma del Acta Entrega Recepción de Bienes.</li></ol></li><li>3. <b>Servicio Conexo de Mantenimiento Preventivo Anual</b><p>Será de 3 años (1.095 días) contados a partir de la fecha de firma del acta Entrega Recepción de los equipos instalados.</p><ol style="list-style-type: none"><li>(a) Primer mantenimiento preventivo será ejecutado al menos nueve meses posteriores a la firma del Acta Entrega Recepción de Bienes, instalación e implementación de equipos.</li><li>(b) Segundo servicio: Ejecutado dentro del segundo año, contado a partir de la fecha efectiva de entrega e instalación de los bienes que conste en el Acta de Entrega Recepción de bienes instalados.</li><li>(c) Tercer servicio: Ejecutado dentro del tercer año, contado a partir de la fecha efectiva de entrega e instalación de los bienes que conste en el Acta de Entrega Recepción de bienes instalados.</li></ol></li></ol> <p>El Servicio de Rentas Internas, prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>(a) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por el Comprador u ordenadas por él y que no se deban a causas imputables al Proveedor.</li><li>(b) Si el Comprador no hubiera solucionado los problemas administrativos – contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.</li></ol> <p>En casos de prórroga de plazos, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tales casos se realizará la enmienda respectiva.</p> <p>Respecto a la CGC 21, el Proveedor solicitará por escrito al Comprador autorización para subcontratar cualquier parte del contrato, señalando:</p>
--	---

	<p>objeto de la subcontratación, nombre del que sería el subcontratista, y el valor de dicha subcontratación. El monto total máximo de subcontratación es de 30%.</p> <p>Las subcontrataciones no se podrán realizar con personas naturales o jurídicas que estén sancionados por el BID y/o inhabilitadas para contratar con el Estado.</p>
--	--

---

#### Pregunta 8

En el Boletín de Enmiendas GCC 13.1 Ítem 4 se solicita a la Entidad aclarar los siguientes textos.

##### Plazos de entrega de Bienes y prestación de Servicios Conexos

- El plazo total del contrato será de **1.170 días** distribuido de la siguiente manera, de acuerdo con la oferta del Proveedor. Favor aclarar el tiempo total del contrato.
- Por favor aclara el tiempo total del contrato ya que de acuerdo a nuestra sumatoria nos da un total de 1230 días.
  - a) Bienes instalados: 75
  - b) Servicio conexo de Implementación y transferencia de conocimientos: 60
  - c) Servicio conexo de mantenimiento preventivo: 1095

**Total:** 75+60+1095 = 1230

#### Respuesta 8

Conforme el texto de la Enmienda 2 del Boletín de Enmiendas Nro. 1, los plazos de ejecución tanto para la etapa de **Servicio Conexo de Implementación y transferencia de conocimientos**, como para la etapa de **Servicio Conexo de Mantenimiento Preventivo Anual**, inician a partir de la firma del Acta de Entrega Recepción de Bienes Instalados. Por lo tanto, son servicios conexos que inician conjuntamente, y no sucesivamente.

En consecuencia, se ratifica el plazo total del contrato en 1.170 días, sin necesidad de realizar ninguna aclaración adicional, al estar expresamente señalado el inicio de cada etapa en la Enmienda 2 del Boletín de Enmiendas Nro. 1.

---

#### Pregunta 9

En el boletín de enmiendas en el Ítem IAO 7.1 se incluye la opción de enviar la oferta electrónicamente. Si es que la oferta se entrega en forma física es obligatorio realizar la entrega por el medio electrónico o puede ser la una o la otra?

#### Respuesta 9

Conforme la Enmienda 4 del Boletín de Enmiendas Nro. 1, los Oferentes deberán presentar sus ofertas **solamente bajo un formato**: físico o electrónico. En caso de que un Oferente presente Oferta bajo los dos formatos, ambas Ofertas serán rechazadas.

---

### Pregunta 10

En el Boletín de Enmiendas GCC 16.1 en el ítem 8 literal (a) Bienes instalados subliteral (I) Pago contra entrega se indica que el 100% de los bienes instalados, se cancelaran contra entrega a satisfacción de los bienes instalados. Se solicita a la entidad aclarar el alcance de Bienes Instalados si este concepto corresponde solo al literal (a) Bienes instalados, ya que en el literal (b) Servicio conexo de Implementación y transferencia de conocimientos se realizará la instalación e implementación de los bienes entregados.

### Respuesta 10

De acuerdo a lo indicado en el Boletín de Enmiendas referido, en el ítem 8, literal (a) se requiere únicamente la instalación (ubicación en racks, energización y pruebas de encendido) de los equipos entregados en las bodegas de las Dirección Nacional o Zonales establecidas. Mientras que el literal (b) hace referencia a la transferencia de conocimientos e implementación de estos bienes.

---

### Pregunta 11

En Documentos de Licitación PA-2020-002 página 35 Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta. Formulario de nombre Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados las columnas de la tabla a llenar que tiene relación con:

- Columna 6 a la 9 tiene relación con Datos CIP. Se solicita a la entidad aclarar si es necesario llenar con datos que corresponden a información del Distribuidor autorizado por lo que el oferente llena estas columnas con el texto siguiente: NO APLICA porque los bienes no son importados por nuestra empresa. **Nuestra oferta será presentada en base a precio local.**
- Columna 10. (Precio unitario DDP (lugar de destino convenido) neto [incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados y todos los costos, de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)] y Columna 11 (Precio DDP por artículo, neto [incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación y todos los costos, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 x 10)) - Se solicita a la entidad aclarar si Columna 10 corresponde a Precio Unitario DDP y Columna 11 Precio Total DDP por artículo.
- Columna 12 Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c) (iv). Se solicita a la entidad aclarar si es el Impuesto total sobre la cantidad total por artículo.
- Fila Total Bienes 2 Piden llenar:
  - o Precio Total CIP. Favor aclarar si no somos importadores (esta información pertenece al distribuidor) si debe llenarse ya que nuestra oferta será presentada en base a precio local?
  - o Se solicita a la entidad aclarar si indicamos el precio total de la Bienes porque solo se pide desglosado en el precio total DDP y precio total impuestos.

## Respuesta 11

Las Instrucciones a los Oferentes señalan, en el literal (c) del numeral 14.6, lo siguiente:

*(c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:*

*(i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.*

*(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;*

*(iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;*

*(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y*

La instrucción es suficientemente clara respecto a la pregunta planteada. Se recuerda de igual forma, que conforme el numeral 14.6 de las Instrucciones a los Oferentes, los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, según corresponda.

En ese sentido:

1. No se aceptarán leyendas de "No aplica" en el formulario de precios.
2. La Columna 10 del Formulario Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados corresponde al precio unitario DDP neto de cada artículo.
3. La Columna 11 del Formulario Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados corresponde al precio total DDP neto de cada artículo (cantidad por precio unitario de cada artículo).
4. La Columna 12 del Formulario Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados corresponde al total, por artículo, de cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado.
5. La Fila Total Bienes 2 del Formulario Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador corresponde a la sumatoria de cada columna.

---

**Pregunta 12**

En Documentos de Licitación PA-2020-002 página 37 Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta. Formulario de nombre: Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos.

Se solicita a la Entidad aclarar si se debe colocar el precio de los servicios incluido impuestos o no, Total servicios Conexos del formulario presentara el total sin Impuesto Valor Agregado IVA favor aclarar.

**Respuesta 12**

Las Instrucciones a los Oferentes señalan, en el literal (d) del numeral 14.6, lo siguiente:

*(d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:*

*(i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).*

La instrucción es suficientemente clara respecto a la pregunta planteada.

---

**Pregunta 13**

En Documentos de Licitación PA-2020-002 página 37 Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta. Formulario de nombre: Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos.

Se solicita a la Entidad aclarar en Columna 3 el país de origen de los Servicios. Se refiere a servicios conexos entregados por el Oferente que es Ecuador o los contratados hacia el fabricante solicitado en el documento de Licitación.

**Respuesta 13**

El Formulario Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos corresponde a los Servicios Conexos solicitados en la Lista de Requerimientos de los DDL, que serán ofertados por el Oferente. La designación del país de origen de cada Servicio Conexo ofertado será determinada por el Oferente, según cada Servicio Conexo ofertado.

---

**Pregunta 14**

En Documentos de Licitación PA-2020-002 página 80 a la 89 ....En caso de ofertar todos los equipos (ítem del 1-5 y el 7) de la misma marca actualmente no existente en el SRI, se puede aclarar que el ítem 6 con la funcionalidad y capacidad para administrar todos los equipos actualmente 39 de los 50 en el SRI de marca existente, debe entregarse la misma documentación ya sea:

- a) Autorización del fabricante para solo el ítem 6.
- b) Acompañamiento en Servicios Conexos del experto de fábrica para solo el ítem 6.

El proyecto se presenta con otra marca en su totalidad menos el ítem 6.

#### **Respuesta 14**

De acuerdo a lo indicado en los DDL, Pag, 67, Autorización del Fabricante. Se requiere la presentación del formulario establecido por cada marca o fabricante presentado en la oferta.

El acompañamiento del experto de fábrica en servicios conexos deberá ser por cada marca o fabricante ofertado.

En consecuencia si en la oferta constan equipos provenientes de diferentes fabricantes, el Oferente debe cumplir con los requerimientos solicitados en los DDL por cada fabricante, lo cual incluye las autorizaciones, certificaciones y documentos correspondientes.

---

#### **Pregunta 15**

En Documentos de Licitación PA-2020-002 página 93 Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios. El texto. Todos los servicios de implementación serán prestados en las instalaciones del SRI y supervisados por personal técnico de la institución. Se solicita a la entidad aclarar cuál será la definición respecto restricciones de movilización por temas COVID19 esta consulta por equipo de fabricante y el equipo de implementador local.

#### **Respuesta 15**

El servicio de implementación requerido es presencial, salvo las restricciones de movilización que expidan la autoridad competente que podrán ser consideradas como causa de fuerza mayor, conforme se define en la cláusula 32 de las Condiciones Generales el Contrato, Parte III. Sección VII de los DDL en concordancia con el artículo 30 del Código Civil de la República del Ecuador. En ese caso, el Administrador del Contrato, de oficio o a petición del Proveedor, analizará y decidirá la suspensión, modificación o ejecución de actividades, que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual.

---

#### **Pregunta 16**

El pliego especifica "...De-duplicación basada en diccionario de datos..."

La forma como la solución a ofertar realiza la de-duplicación, a través de la identificación de tráfico repetitivo, el cual es marcado con un "token" de identificación y almacenando esta información en cada uno de los equipo (bidireccional), de manera de solo tener que enviar el "token" cuando se identifica este tráfico. El funcionamiento es similar al funcionamiento de "diccionarios de datos", con mayor alcance ya que no solo se limita a datos, sino que incluye cualquier tipo de string de información repetitivo, y es definido como "tokenización".

Se solicita a la entidad contestar la siguiente pregunta: ¿Se considera que la descripción anterior CUMPLE con el requerimiento?

#### **Respuesta 16**

El tipo de mecanismo solicitado en los DDL, De-duplicación basada en diccionario de datos, corresponde a una tecnología implementada y probada por la institución para alcanzar el

nivel de optimización y compresión de datos en enlaces WAN. Por lo que se requiere se cumpla con esta especificación técnica.

---

**Pregunta 17**

En el ítem a) ITEM1: (2 Equipos) (Réplica, Quito – Guayaquil) en la sección Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta, en los requerimientos mínimos se solicitan "...Al menos 2 Puertos de fibra de al menos 10 GB...

Se solicita a la entidad contestar lo siguiente: No se especifica el tipo de SFP a utilizar, suponemos debe ser SR (Short Range) con conectores LC. ¿No se especifica si estos puertos de 10GB deben ser bypass?

**Respuesta 17**

- El SFP es SR (Short Range) con conectores LC
  - Los puertos de 10 GB deben soportar el modo bypass
- Referir a Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No.2

---

**Pregunta 18**

En el ítem a) ITEM1: (2 Equipos) (Réplica, Quito – Guayaquil) en la sección Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta, en los requerimientos mínimos se solicitan "...Al menos 2 Puertos de fibra de al menos 10 GB...

Se solicita a la entidad contestar lo siguiente: No se especifica el tipo de SFP a utilizar, suponemos debe ser SR (Short Range) con conectores LC. ¿Por favor validar si es correcto o si es otro tipo de puerto?

**Respuesta 18**

El SFP es SR (Short Range) con conectores LC

Referir a Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No.2

---

**Pregunta 19**

En consideraciones Generales se especifica "...Se requiere el acompañamiento de un especialista del fabricante certificado en la marca ofertada para: La validación del diseño previo, La implementación..."

Consulta: Tomando en cuenta que es un acompañamiento, se requiere saber si:

- ¿El acompañamiento puede ser 100% remoto?
- ¿El acompañamiento puede ser presencial solo para fases críticas (Kickoff inicial, pruebas, cierre del proyecto, entre otras a definir de mutuo acuerdo con el administrador del contrato) y el resto remoto?
- ¿Debe ser presencial en el 100% del proyecto?

**Respuesta 19**

- a) El acompañamiento requerido es presencial, salvo alguna restricción de movilidad emitida por la autoridad competente.
- b) De acuerdo a lo indicado en los DDL, Pag. 93, 3er. párrafo, el acompañamiento requerido será de preferencia presencial, para las etapas de "validación del diseño previo" e "implementación" salvo alguna restricción de movilidad emitida por la autoridad competente.
- c) De acuerdo a lo indicado en los DDL, Pag. 93, 3er. párrafo, el acompañamiento requerido será de preferencia presencial, para las etapas de "validación del diseño previo" e "implementación" salvo alguna restricción de movilidad emitida por la autoridad competente.

---

### **Pregunta 20**

Sobre el personal técnico se solicita: Un "Técnico de instalación y Transferencia de conocimientos" y Un "Técnico de Mantenimiento", con el comentario "Se puede aceptar que el mismo recurso que realiza la instalación realice el trabajo de soporte y mantenimiento"

Se solicita a la entidad la siguiente consulta: Tomando en cuenta que nuestra oferta por ser de un fabricante diferente al de los equipos existentes en el SRI, por los requerimientos del ítem 6, no obliga a tener un técnico para instalar, dar soporte y mantenimiento específico del ítem 6. Se puede tener más de 1 técnico por rol/función, de manera que un grupo de técnico se encargue de la instalación, soporte y mantenimiento de los ítem 1,2,3,4,5,y 7; y otro técnico se encargue del ítem 6?

### **Respuesta 20**

El número mínimo de técnicos es uno, tanto para el "Técnico de instalación y Transferencia de conocimientos" como para el "Técnico de Mantenimiento", por cada marca o fabricante presentada en la oferta. Por lo tanto, el Oferente puede incluir en su Oferta el número de técnicos adicionales que considere necesarios para cumplir el objeto contractual, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en cada caso.

Se puede aceptar que el mismo recurso que realiza la instalación realice el trabajo de soporte y mantenimiento por cada marca o fabricante.

**NOTA:** Las preguntas fueron copiadas textualmente de las comunicaciones electrónicas enviadas por diferentes oferentes y recibidas a través del correo electrónico [licitacion20-02@sri.gob.ec](mailto:licitacion20-02@sri.gob.ec)

El presente Boletín de Aclaraciones fue elaborado por los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Selección del proceso de Licitación Pública Internacional No. PA-2020-002, en sesión del 07 de septiembre de 2020.